

Resolución de la Subsecretaría de Administración

Lima, 20 MAYO 2009

VISTA, la Hoja de Remisión N° 05 de 17 de marzo de 2009 de la Embajada del Perú en Canadá, mediante la cual dicha Misión solicitó la baja de bienes patrimoniales por causal de mantenimiento y reparación onerosa, y la destrucción de los mismos como destino final;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3.1.1. de la Directiva N° 004-2002/SBN. Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales, aprobada mediante Resolución N° 021-2002/SBN, estipula que la baja consiste en la extracción física y contable de bienes muebles del patrimonio de la entidad pública, la que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron;

Que, según Actas de Conciliación contable de las cuentas 07 Cuentas de Orden (Exterior) y 33 Cuentas Contables (Exterior) al 31 de diciembre de 2008, de fecha 16 de marzo de 2009, de los bienes solicitados para baja por la Embajada del Perú en Canadá, se verificó que veinte (20) bienes patrimoniales se encuentran registrados en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, a través del Memorándum (DCP) N° DCP0118/2009 de 28 de abril de 2009, el Departamento de Control Patrimonial recomendó la baja de veinte (20) bienes muebles patrimoniales de propiedad de la Embajada del Perú en Canadá por causal de mantenimiento y reparación onerosa, y su posterior destrucción como destino final de los mismos, tal como lo solicitara esa Embajada mediante Hoja de Remisión N° 05 de 17 de marzo de 2009;

Que, a través del Informe Técnico N° 076-2009 LOG de 28 de abril de 2009, la Dirección de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores recomienda la baja por causal de mantenimiento y reparación onerosa, prevista en el inciso c) del numeral 3.2.1. de la Directiva N° 004-2002/SBN. Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales, aprobada mediante Resolución N° 021-2002/SBN, de veinte (20) bienes patrimoniales de propiedad de la Embajada del Perú en Canadá, los mismos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, y la destrucción de los mismos como destino final;

00271

Subsecretaría de Administración
J.M.D.

Resolución de la Subsecretaría de Administración

En uso de las atribuciones conferidas por los literales j) y k) del Artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y contando con el visto del Equipo de Asesoría Legal de la Oficina de Apoyo para Asuntos Administrativos de la Dirección General de Administración, el Departamento de Control Patrimonial, la Dirección de Logística, la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la baja de veinte (20) bienes muebles de propiedad de la Embajada del Perú en Canadá, los mismos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, por causal de mantenimiento y reparación onerosa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el Departamento de Contabilidad de la Dirección de Finanzas y el Departamento de Control Patrimonial de la Dirección de Logística, efectúen la inscripción correspondiente en los Registros Contable y Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar la destrucción de los bienes detallados en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, los mismos que fueron solicitados para baja mediante Hoja de Remisión N° 05 de 17 de marzo de 2008, por la Embajada del Perú en Canadá.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que la Embajada del Perú en Canadá, realice la destrucción de los bienes detallados en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, en la ciudad de Ottawa, el día 29 de mayo de 2009, a las 12:00 horas, y designar al Jefe de Misión conjuntamente con el Administrador de Fondos, a fin que suscriban el Acta correspondiente, debiendo remitir la misma dentro de los siguientes cinco (5) días de emitida.

ARTÍCULO QUINTO.- Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.




Julio Muñoz Deacon
EMBAJADOR
Subsecretario de Administración

Resolución de la Subsecretaría de Administración

RELACIÓN DE BIENES DE PROPIEDAD DE LA EMBAJADA DEL PERÚ EN OTTAWA, AUTORIZADOS A SER DADOS DE BAJA Y DESTRUIDOS

N°	CÓDIGO MISION	COD. S.B.N.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	MEDIDA	SERIE	ESTADO	DESTINO FINAL	VALOR NETO S/.	
1	504765	26412	39 64 4450 0020	DESCUADOS EN GENERAL		0 52° 0 77		MALO	DESTRUCCION	201.90	
2	504800	26485	74 64 8119 0562	SILLA FIJA DE MADERA		0 55° 0 60° 0 75		MALO	DESTRUCCION	5.63	
3	504801	26488	74 64 8119 0563	SILLA FIJA DE MADERA		0 51° 0 56° 0 81		MALO	DESTRUCCION	5.63	
4	504803	26500	74 64 8119 0565	SILLA FIJA DE MADERA		0 40° 0 45° 0 84		MALO	DESTRUCCION	5.63	
5	504824	26618	32 22 6414 0038	LICUADORA ELECTRICA	OSTER	OSTERAIZER	0 23° 0 16° 0 36	B8814	MALO	DESTRUCCION	101.36
6	504848	26689	32 22 5000 0016	HERVIDOR ELECTRICO	TOASTMASTER	438500	0 18° 0 18° 0 16	4385073796785K2046	MALO	DESTRUCCION	41.15
7	504849	26705	25 22 7121 0026	PLANCHA ELECTRICA	SUNBEAM	3930033	0 25° 0 11° 0 13		MALO	DESTRUCCION	75.61
8	504860	26750	32 22 5000 0017	HERVIDOR ELECTRICO	BETTY CROCKER		0 21° 0 110 25		MALO	DESTRUCCION	41.54
9	504934	26846	48 22 5937 0046	LAMPARA ELECTRICA (MAYOR A 18 WAT)		0 14° 0 14° 0 73		MALO	DESTRUCCION	1.00	
10	504845	26672	32 22 5767 0015	MORNO	BLACK & DECKER	TOAST-R-OVEN	0 23° 0 37° 0 29		MALO	DESTRUCCION	116.07
11	504855	26727	35 22 3791 0282	FACCIMIL	CANON	H12163	0 30° 0 37° 0 32	DKQ10041	MALO	DESTRUCCION	180.93
12	504869	26812	74 08 7700 1415	MONITOR A COLOR	SAMTRON	76V	0 40° 0 40° 0 33	PN17HCF T203720P	MALO	DESTRUCCION	1.00
13	504861	26791	74 08 9950 1633	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ACER	4100		FN38A00270	MALO	DESTRUCCION	1.00
14	504867	26723	74 08 7700 1549	MONITOR A COLOR	ACER	1550	15	917802303 54300217550810	MALO	DESTRUCCION	1.00
15	504739	26723	74 08 9500 1489	TECLADO - KEYBOARD	ACER				MALO	DESTRUCCION	1.00
16	504707	26299	74 08 7700 3725	MONITOR A COLOR	DELL	M782P	0 44° 0 43° 0 39	CN 07K525 47803 31F L 9P0	MALO	DESTRUCCION	1.00
17	504709	26800	74 08 7700 1917	MONITOR A COLOR	SAMTRON	76V	0 40° 0 40° 0 33	PN17HCF T203512A	MALO	DESTRUCCION	1.00
18	504873	26300	74 08 9500 3590	TECLADO - KEYBOARD	DELL	SK-8110	0 46° 0 17° 0 04	CN 071242 38942 34R 4B61	MALO	DESTRUCCION	1.00
19	504867	26298	74 08 9950 3894	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	DIMENSION 2350	0 41° 0 18° 0 37	CN 051494 70921 359 25Y4	MALO	DESTRUCCION	1.00
20	504868	26654	74 08 9950 2072	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPAQ	PRESSARIO 2200	0 37° 0 36° 0 10	27336P723914	MALO	DESTRUCCION	1.00

TOTAL: S/ 824.33

Subsecretaría de Administración
J.M.D.

00271